

**ANUNCIO de 4 de diciembre de 2000, sobre industria de aserradero de granito. Situación: Camino de Campanario, s/n. Promotor: Gris Quintana, S.L., en Quintana de la Serena.**

El Presidente de la Comisión de Urbanismo y Ordenación del Territorio de Extremadura, de acuerdo con lo dispuesto en el apartado 2.º del artículo 44 del Reglamento de Gestión Urbanística y de lo previsto en el apartado 2.d del artículo 6, del Decreto 187/1995, de 14 de noviembre (D.O.E. n.º 136, de 21 de noviembre de 1995) somete a información pública durante el plazo de 20 días el siguiente asunto:

«Industria de aserradero de granito. Situación: Camino de Campanario, s/n. Promotor: Gris Quintana, S.L. Quintana de la Serena».

El expediente estará expuesto durante el plazo citado en la Consejería de Vivienda, Urbanismo y Transportes, sita en C/. Paseo de Roma, s/n., en Mérida.

Mérida, 4 de diciembre de 2000.—El Presidente de la Comisión de Urbanismo y Ordenación del Territorio, MATIAS MARTINEZ-PEREDA SOTO.

**ANUNCIO de 18 de diciembre de 2000, sobre incinerador de animales. Situación: Polígono 74, parcela 147. Promotor: Ayuntamiento de Azuaga, en Azuaga.**

El Presidente de la Comisión de Urbanismo y Ordenación del Territorio de Extremadura, de acuerdo con lo dispuesto en el apartado 2.º del artículo 44 del Reglamento de Gestión Urbanística y de lo previsto en el apartado 2.d del artículo 6, del Decreto 187/1995, de 14 de noviembre (D.O.E. n.º 136, de 21 de noviembre de 1995) somete a información pública durante el plazo de 20 días el siguiente asunto:

«Incinerador de animales. Situación: Polígono 74, parcela 147. Promotor: Ayuntamiento de Azuaga. Azuaga».

El expediente estará expuesto durante el plazo citado en la Consejería de Vivienda, Urbanismo y Transportes, sita en C/. Paseo de Roma, s/n., en Mérida.

Mérida, 18 de diciembre de 2000.—El Presidente de la Comisión

de Urbanismo y Ordenación del Territorio, MATIAS MARTINEZ-PEREDA SOTO.

**ANUNCIO de 18 de diciembre de 2000, sobre nave almacén. Situación: Ctra. Encinasola, Km. 0,5, Polígono 44, parcelas 137 y 88. Promotor: Industria Exportadora de Carbón, S.A., en Oliva de la Frontera.**

El Presidente de la Comisión de Urbanismo y Ordenación del Territorio de Extremadura, de acuerdo con lo dispuesto en el apartado 2.º del artículo 44 del Reglamento de Gestión Urbanística y de lo previsto en el apartado 2.d del artículo 6, del Decreto 187/1995, de 14 de noviembre (D.O.E. n.º 136, de 21 de noviembre de 1995) somete a información pública durante el plazo de 20 días el siguiente asunto:

«Nave almacén. Situación: Ctra. Encinasola, Km. 0,5, Polígono 44, parcelas 137 y 88. Promotor: Industria Exportadora de Carbón, S.A. Oliva de la Frontera».

El expediente estará expuesto durante el plazo citado en la Consejería de Vivienda, Urbanismo y Transportes, sita en C/. Paseo de Roma, s/n., en Mérida.

Mérida, 18 de diciembre de 2000.—El Presidente de la Comisión de Urbanismo y Ordenación del Territorio, MATIAS MARTINEZ-PEREDA SOTO.

**ANUNCIO de 18 de diciembre de 2000, sobre reforma y ampliación de vivienda unifamiliar aislada. Situación: Urbanización «Río Caya», parcela 22. Promotor: Elisa Márquez Pérez, en Badajoz.**

El Presidente de la Comisión de Urbanismo y Ordenación del Territorio de Extremadura, de acuerdo con lo dispuesto en el apartado 2.º del artículo 44 del Reglamento de Gestión Urbanística y de lo previsto en el apartado 2.d del artículo 6, del Decreto 187/1995, de 14 de noviembre (D.O.E. n.º 136, de 21 de noviembre de 1995) somete a información pública durante el plazo de 20 días el siguiente asunto:

«Reforma y ampliación de vivienda unifamiliar aislada. Situación:

Urbanización "Río Caya", parcela 22. Promotor: Elisa Márquez Pérez. Badajoz».

El expediente estará expuesto durante el plazo citado en la Consejería de Vivienda, Urbanismo y Transportes, sita en C/. Paseo de Roma, s/n., en Mérida.

Mérida, 18 de diciembre de 2000.—El Presidente de la Comisión de Urbanismo y Ordenación del Territorio, MATIAS MARTINEZ-PEREDA SOTO.

## CONSEJERIA DE EDUCACION, CIENCIA Y TECNOLOGIA

*CORRECCION de errores a la Resolución de 27 de diciembre de 2000, de la Secretaría General Técnica, por la que se adjudica a Telefónica Móviles, S.A. el servicio de la red avanzada de telecomunicaciones de la Junta de Extremadura (Intranet de Extremadura), Lote 11, servicio de comunicaciones móviles.*

Advertido error material en la Resolución de 27 de diciembre de 2000, de la Secretaría General Técnica, de la Consejería de Educación, Ciencia y Tecnología, por la que se adjudica el servicio de la Red Avanzada de Telecomunicaciones de la Junta de Extremadura (Intranet de Extremadura), Lote 11, Servicio de comunicaciones móviles, a TELEFONICA MOVILES, S.A., publicada en el D.O.E. n.º 3, de fecha 9 de enero de 2001, se procede a su oportuna rectificación.

En la parte relativa a la cuantía de adjudicación:

Donde dice: «En la cantidad de veintiún millones seiscientos treinta mil doscientas ochenta y ocho pesetas anuales (21.630.288 pesetas), I.V.A. incluido».

Debe decir: «En la cantidad de cuarenta y siete millones cuatrocientas noventa y seis mil quinientas sesenta y cinco pesetas anuales (47.496.565 pesetas), I.V.A. incluido».

En la parte relativa a la fianza definitiva:

Donde dice: «por el importe del 4% del precio de adjudicación (3.460.486 pesetas)».

Debe decir: «por el importe del 4% del precio de adjudicación (7.599.450 pesetas)».

## CONSEJERIA DE SANIDAD Y CONSUMO

*ANUNCIO de 7 de diciembre de 2000, sobre notificación de expediente sancionador a D. Dionisio Vargas Montaña.*

No habiendo sido posible practicar en el domicilio de su destinatario la notificación de PROPUESTA DE RESOLUCION del expediente sancionador que a continuación se especifica, se procede a su publicación en el Diario Oficial de Extremadura, de conformidad con el art. 59.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común (BOE n.º 285, de 27 de noviembre de 1992), en la redacción dada por la Ley 4/1999, de 13 de enero (BOE n.º 12, de 14 de enero) que modifica la anterior.

Denunciado: D. DIONISIO VARGAS MONTAÑO.

Ultimo domicilio conocido: C/. Mal Estrena, 9. 06394 Bodonal de la Sierra (Badajoz).

Expediente n.º: 465/2000.

Tipificación de la infracción:

— Ley 26/1984, de 19 de julio (BOE 176, de 24-7), General para la Defensa de los Consumidores y Usuarios, modificada por Ley 7/1998, art. 34.6.

— Real Decreto 1945/1983, de 22 de junio (BOE 168, de 15-7), por el que se regulan infracciones y sanciones en materia de Defensa del Consumidor y de Producción Agroalimentaria, arts. 3.3.1 y 3.3.7.

— R.D. 1010/1985, de 5-6 (BOE de 28-7), art. 5.3.

— D. 17/1996, de 13-2 (DOE 22, de 22-2), arts. 8 y 10.

— D. 32/1995, de 4-4 (DOE 42, de 8-4), arts. 1 y 3.

Sanción: Treinta mil (30.000 ptas.)

Plazo de interposición de alegaciones: Diez días, contados a partir del siguiente de su publicación en el DOE.

Organo competente para resolver: La Jefa del Servicio Territorial.

Organo Instructor: Alegría Cardesa Cabrera.

La Jefa del Servicio Territorial, ROSARIO RIVAS ANTON.